



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución S.C. de J. n° 392/16/18

Ficha 540/2016

Montevideo, 16 de junio de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que por resolución nros. 241/16/11 y 373/16/17 de la Suprema Corte de Justicia de fechas 14 de abril y 9 de junio de 2016, respectivamente se designó un Tribunal de Concurso y se dispuso aprobar las bases para el llamado abierto para la provisión de cargos de **Secretario II Abogado Esc. II, Gr. 13**, para el Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia;

II) que por Acta n° 2 de fecha 14 de junio de 2016 el Tribunal de Concurso da cuenta que se padeció un error en el puntaje máximo que puede obtener un concursante;

III) que el Tribunal de Concurso procedió a la modificación del puntaje correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad a las potestades conferidas por el artículo 239 numeral 7° de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.-Modificar las bases del concurso en cuanto al puntaje máximo posible que podrá obtener un concursante el que será de 110 puntos.-

2°.-Notificar al Tribunal de Concurso y publicar en la página web www.concursos.poderjudicial.gub.uy.-

Dr. Jorge T. LARRIEUX
Presidente (I)
Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por ACTA n° 18/16 de 16.06.16

Esc. Carlos Guetirolo
DIRECCION GENERAL